

Nombramiento del Director del Instituto Tecnológico Nacional (INTECNA)

Decreto N°. 442

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Considerando:

I

Que de conformidad con lo prescrito por el Decreto No. 24 del 25 de Julio de 1979, las atribuciones o funciones del Presidente de la República las asume la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

II

Que de conformidad con el Arto. 11 de la Ley Creadora del Instituto Tecnológico Nacional (INTECNA) corresponde al Gobierno de la República a propuesta de los Miembros de Educación y del Trabajo, nombrar al Director de la Dirección Ejecutiva del Referido Instituto.

Por Tanto:

De conformidad con las disposiciones legales citadas y en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o. – Nómbrase al compañero *Rafael Kauffman Vargas*, para ocupar el cargo de Director del Instituto Tecnológico Nacional (INTECNA) con sede en la ciudad de Granada, en sustitución del compañero Ernesto Alvarez Montenegro, a quien se le acepta la renuncia presentada.

Arto. 2o. – El presente acuerdo surte efecto a partir del día primero de junio del corriente año, sin perjuicio de su posterior publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos ochenta. – “Año de la Alfabetización”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. – *Sergio Ramírez Mercado*.
– *Moisés Hassan Morales*. – *Daniel Ortega Saavedra*. – *Rafael Córdova Rivas*. – *Arturo J. Cruz*.